Resolución Administrativa

Lima, 05 de setiembre del 2023

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora nombrada Lic. Corita Vargas Saldaña de Barranzuela y el Informe Nº 298-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 05 de setiembre del 2023, sobre solicitud de rectificación de apellido; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 86º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en relación al Registro General y Escalafón, dispone que *"Las Entidades Públicas organizan y mantienen actualizado el registro de sus funcionarios y servidores, tanto activos como cesantes, así como el correspondiente escalafón, bajo responsabilidad de la Oficina de Personal o la que haga sus veces";*

Que, el Artículo 90º del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que *"Los datos de registro que genera la propia entidad se actualizan de oficio; los restantes son incorporados a pedido y acreditación del interesado"*;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y Estado Civil y el Reglamento de Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, establece que el Documento Nacional de Identidad (DNI), es un documento público, personal e intransferible, siendo de uso obligatorio;

Que, mediante informe del Visto, señala que la servidora nombrada Corita Vargas Saldaña de Barranzuela, con DNI Nº 10410735, con el cargo de Enfermera del Servicio de Consulta Externa del Departamento de Enfermería, solicita rectificar su Apellido de casada, conforme a su DNI, debido a que tiene dificultades para realizar trámites administrativos al no encontrarse registrado correctamente el apellido;

Que, es necesario atender lo solicitado, a fin de que exista concordancia entre los documentos oficiales y el documentos de identidad de la servidora, así como en los Registros de Personal y el la Planilla Única de Pagos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la rectificación del apellido con la condición de casada de la servidora nombrada **VARGAS SALDAÑA DE BARRANZUELA Corita**, identificada con DNI Nº10410735, con el cargo de Enfermera Nivel 10, del Servicio de Consulta Externa, Departamento de Enfermería, en los documentos administrativos, en los Registros de Personal y en la Planilla Única de Pagos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de acuerdo al DNI vigente, de la siguiente manera:

NOMBRE REGISTRADO	NOMBRE QUE SE DEBE REGISTRAR
VARGAS SALDAÑA Corita	VARGAS SALDAÑA DE BARRANZUELA Corita

Artículo 2º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el Legajo de la servidora en mención.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
Equipos de Personal
Legajo
Interesada

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 3:40 Firma:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
11 SEP 2023